

por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril de 1999, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto), código 1447.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores en caso de que no se les pudiera notificar en el domicilio, que como suyo consta en autos.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca número 36.216 del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, libro 902 del archivo general, folio 82 vuelto, inscripción sexta. Finca urbana de 88,88 metros cuadrados, piso 4, número 2, en la calle Colina y Burón, 11, de esta capital.

Valoración pericial: 8.540.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como a los herederos desconocidos e inciertos de don Feliciano Palomeque López, se expide el presente en Córdoba a 23 de diciembre de 1998.—La Secretaría judicial, Rocio Montes Caracuel.—10.405.

CÓRDOBA

Edicto

Don Antonio Miguel Establés Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/1997, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Francisco Quetcuti Sánchez y doña Francisca Pérez Costanilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1433, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Parcela número 320.512, en el lugar de Pueblonuevo, en la urbanización de Sotogrande; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz), finca número 10.128, propiedad del demandado don Francisco Quetcuti Sánchez.

Se valora esta finca para subasta en la cantidad de 1.485.000 pesetas.

2. Parcela de terreno número 320.550, en el lugar de Pueblonuevo, en la urbanización de Sotogrande; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz), finca número 10.130, propiedad del demandado don Francisco Quetcuti Sánchez.

Se valora esta finca para subasta en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Miguel Establés Graells.—El Secretario.—10.271.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 599/1996, a instancias de Cajasur, representada por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, contra doña María Teresa Alameda Vizcarro y don José Luis Márquez Alcaide, en reclamación de 937.563 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en los autos de que dimana el presente:

Urbana. Vivienda o piso situado en la planta alta de la casa-chalé en el partido de Benjarafé, término de Vélez-Málaga, ubicado en la parcela número 20 de la urbanización «San José de Benjarafé», con entrada a su altura a la que se accede por una escalera exterior independiente de la comunidad, con una superficie total de 94,18 metros cuadrados, vivienda que lleva anejo un trozo de solar que tiene una superficie de 101 metros cuadrados, separado del anejo de la vivienda por una línea quebrada, dentro del que hay construida una pileta de uso exclusivo de la propiedad del mismo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 973, libro 75, folio 150, finca 7.041, inscripción segunda, valorado pericialmente en 7.462.800 pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate el indicado como valoración pericial del bien objeto de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439000017059996, o en la Secretaría judicial el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquella mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar, junto al mismo en la forma antedicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que si el primer rematante no cumpliera la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, originales o suplidos por certificación registral, se encontrarán de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la subasta antedicha, se señala el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, para que tenga lugar en el mismo sitio una segunda subasta con sujeción a las mismas condiciones, excepto el tipo de remate, que será de tan sólo el 75 por 100 del fijado para aquélla, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que igualmente en esta segunda subasta resultara desierto el remate, se señala una tercera subasta, que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero ésta sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma, efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Habida cuenta el paradero desconocido y la situación de rebeldía de los demandados.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalada por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Córdoba para su publicación a 5 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—10.407.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que bajo el número 704/1998-A, se sigue en este Juzgado expediente judicial de extravío de letras de cambio promovidos por grupo de empresas PRASA, con domicilio social en Córdoba, en avenida del Gran Capitán, número 2, con código de identificación fiscal número A-14027635, para la amortización de las letras extraviadas y que seguidamente se detallan:

Serie número: OB 565243:

Aceptante: Grupo de empresas PRASA. Vencimiento: 30 de enero de 1999. Importe: 1.310.930 pesetas.

Serie número: OF 2050486.

Aceptante: Grupo de empresas PRASA. Vencimiento: 30 de enero de 1999. Importe: 370.519 pesetas.

Aceptante: Grupo de empresas PRASA. Vencimiento: 30 de enero de 1999. Importe: 1.624.000 pesetas.

Aceptante: Grupo de empresas PRASA. Vencimiento: 30 de enero de 1999. Importe: 9.340.375 pesetas.

Aceptante: Grupo de empresas PRASA. Vencimiento: 30 de enero de 1999. Importe: 4.155.302 pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma la denuncia verificada por grupo de empresas PRASA. Y a fin de que en el término de un mes, a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición si a su derecho conviniere, se expide y firma la presente en Córdoba a 15 de febrero de 1999.—La Secretaría judicial.—10.374.

CÓRDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el

procedimiento de juicio ejecutivo número 12/1997-D, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don José Reyes Hinojosa y contra la entidad «Cordobesa de Vías y Construcciones, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por plazo de veinte días y 10.778.500 pesetas de tasación, la siguiente finca:

Parcela de terreno. Inscrita al tomo 1.969, libro 854, folio 113, finca 63.941.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisores Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, será de cargo de rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 28 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 28 de julio de 1999, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

En aras del principio de seguridad jurídica se hace constar que el presente surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la parte demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Dado en Córdoba a 17 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—La Secretaría.—10.380.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que por resolución de fecha 18 de febrero de 1999, en los autos de juicio ejecutivo número 718/1995-A, seguidos ante este Juzgado, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Guerrero Molina, contra don Evaristo Díaz Zamorano y doña Antonia Navarro Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Finca rústica. Parcela número 1 procedente de la finca llamada Peña Tejada y los Esquireles, en el término de Córdoba, dedicada a monte bajo y chaparral. La finca ocupa una superficie de 738,25 metros cuadrados, sobre solar totalmente llano con forma de rectángulo regular de aproximadamente 17 metros lineales de fachada por unos 43,50 metros de fondo. Está completamente cerrado por tapia, alambrada con cañizo en su parte de fondo y tiene cancela de hierro en su parte de fachada principal. Hace esquina con dos vías, la de su frente es la calle principal de la urbanización, la de su lateral derecho es un carril secundario para entrada a otras parcelas. Por su fondo y por su izquierda, delimita con otras propiedades. Parte del terreno está edificado y otra parte no lo está. Hacia la zona de fachada y ocupando la esquina derecha, hay construida sobre una superficie de aproximadamente 50 metros cuadrados una especie de bar, compuesto por un salón grande con una chimenea campera, un cuarto de baño, también grande y una zona de barra y pequeña trastienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.794, libro 711, folio 190, finca número 55.987.

Para la primera subasta se señala la audiencia del día 21 de abril de 1999, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta quinta del Palacio de Justicia, sito en plaza de la Constitución, sin número.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, y no hacer uso el acreedor del derecho que le asiste, se señala para segunda subasta la audiencia del día 21 de mayo de 1999, a las once horas.

En prevención de no haber postores en la segunda subasta, y de no usar el acreedor del derecho que le asiste de pedir la adjudicación por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, la audiencia del día 21 de junio de 1999, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de la tasación del bien, es decir: 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para participar en las subastas, habrá necesariamente que consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo acreditativo de la consignación del 20 por 100 antes referida, para ser abiertos en el acto del remate.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero, y estando tan sólo el ejecutante exento de la consignación del 20 por 100.